

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-200504-DEANT- 20.1

Fredonia, 15 de junio de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
 Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión del No.12-8-10008-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/05/2025	Hasta	14/06/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2025-049943-MEVAL del 17/02/2025, el señor (a) Brigadier General, William Castaño Ramos, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor: Mayor CAMILO ANDRES LOPERA LARA Comandante de Distrito Fredonia .
2. Mediante acta N° AE-2025-057171-DEANT de fecha 10/04/2025 Entrega de Cargo de comandante de Distrito de Policía Fredonia y Supervisor de contrato No. 12-8-10008-25 al señor Capitán ARIAS DOMINGUEZ YEFER ZAMIR (e)
3. Mediante acta N° AE-2025-057175-DEANT de fecha 14/04/2025 Entrega de Cargo de Comandante de Distrito de Policía Fredonia y Supervisor de contrato No. 12-8-10008-25 al señor Mayor CAMILO ANDRES LOPERA LARA titular
4. Mediante acta N° AE-2025-086238-DEANT de fecha 03/06/2025 el señor Mayor LOPERA LARA CAMILO ANDRES entrega el Cargo de comandante de Distrito de Policía Fredonia y Supervisor de contrato No. 12-8-10008-25 al señor Mayor CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ por traslado.

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Informe de supervisión del mes de febrero de 2025 del periodo comprendido entre el 15/02/2025 y el 16/03/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-094721-DEANT, de fecha 17/03/2025 por valor de \$ 5.106.400,00

Informe de supervisión del mes de marzo de 2025 del periodo comprendido entre el 17/03/2025 y el 15/04/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-129492-DEANT de fecha 16/04/2025 por valor de \$ 10.590.790,00

Informe de supervisión del mes de abril de 2025 del periodo comprendido entre el 16/04/2025 y el 15/05/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-165518-DEANT de fecha 16/05/2025 por valor de \$ 8.059.995,00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-8-10008-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA"
Contratista	ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Representante legal	HERNANDO HURTADO LOPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 99.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 99.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/02/2025 Hasta:31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución del contrato, por parte del supervisor se mantuvo contacto permanente con la empresa contratista, con el objetivo de inspeccionar el correcto cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en el contrato, efectuando de manera semanal, visitas a la estación de servicio. Lo anterior, con el objetivo de verificar que no se presentaran novedades durante la ejecución presupuestal y operativa del contrato.

- Mediante Acta No E-2025-085853-DEANT del 03/06/2025 se dejó constancia documental de la visita realizada por el supervisor a las instalaciones del contratista para realizar distintas verificaciones, así: Se verifico las condiciones técnicas del combustible suministrado en la Estación de Servicio. Se verifico la capacidad operativa para la prestación del servicio de suministro de combustible durante las 24 horas. Se verifico el mantenimiento físico de las instalaciones y mecánico de los dispensadores o surtidores. Se verifico la capacidad operativa para la prestación de servicios en el suministro de combustible. Se realiza la entrega oportuna dentro de los primeros cinco (5) días de la carta de precios del mes y así mismo cuando se realizan cambios de precios autorizados por el Ministerio de Minas y Energía durante el transcurso del mes. Se evidencia que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato. Se verifica que la tirilla o Boucher entregada en cada suministro realizado coincide con la facturación reportada por el contratista. Se evidencia que el contratista proporciona las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier accidente, así mismo cuenta con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia. Se verifica que el contratista, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional. Se verifico que el contratista capacita al personal de la Estación de Servicio en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental. Se verifico el Registro Único de Infracciones Ambientales "RUIA", que durante lo corrido del mes enero no presentan sanciones por infracciones ambientales. El contratista certifica que garantiza en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
12. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
13. Realizar la entrega del servicio de suministro de combustible que cumpla con las características técnicas establecidas en el formulario. 8 de la presente invitación.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE						
1.	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice Min Minas o el que haga sus veces.	X							
	<table><tr><th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th><th>NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Gasolina Corriente</td><td>NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr><tr><td>Diésel ACPM</td><td>NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007</td></tr></table>			TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN	Gasolina Corriente	NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007	Diésel ACPM	NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007
	TIPO DE COMBUSTIBLE			NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACIÓN					
	Gasolina Corriente			NTC 1380 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
	Diésel ACPM			NTC 1438 Resolución 1180 del 21/06/2006 Resolución 182087 del 17 de diciembre de 2007					
Para constancia de lo anterior, el oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.									

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Capacidad Operativa. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	
2.	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los	SI	

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.		
3.	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	
4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
5.	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	
6.	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros ,manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	

Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	
8.	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	
9.	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	
10.	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	SI	
11.	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	
12.	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	
13.	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

14.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
15.	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	
16.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	
17.	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	
18.	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el título 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	
19.	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.	SI	

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.</p>		
20.	<p>El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST".</p> <p>Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>	SI	
21.	<p>Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	SI	
22.	<p>Licencia de Bomberos.</p> <p>Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.</p>	SI	
23.	<p>El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.</p>	SI	
24.	<p>La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de</p>	SI	

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribí, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Subestaciones de Policía Versailles, Puente Iglesias, Minas, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.		
--	--	--	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (139) días calendario ya se finaliza el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, pagara al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburra. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).
	PARAGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la policía nacional -Metropolitana del Valle de Aburra realizara el pago en el siguiente mes al que esta programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hallan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.
	PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.
	En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026; siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4".

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos analista de contratos-SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.</p> <p>Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").</p> <p>Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.</p> <p>Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.</p> <p>Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:</p> <p>Contratista o proveedor (emisor).</p> <p>Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.</p>
--	--

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.</p> <p>Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:</p> <p>Si es en el asunto:</p> <p>16-01-01M3; #Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma</p> <p>Si es en la nota final: 16-01-01-M3;#Contrato; <u>correo.supervisor@correo.policia.gov.co</u> Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma</p> <p>Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico <u>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</u> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.</p> <p>Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML).</p> <p>Enviar al buzón electrónico <u>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</u> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.</p> <p>Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.</p> <p>La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.</p>
--	---

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SAN MIGUEL E.D.S S.A.S.

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

TIPO CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 01524425676.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 99.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 29.992.220,00	30,30 %
Valor total facturado	\$ 29.992.220,00	30,30 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 6.235.035,00	6,30 %
Valor pagado	\$ 23.757.185,00	24,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 69.007.780,00	69,70 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004 del 03/06/2025	\$ 6.235.035,00	01/05/2025 Al 31/05/2025	\$ 6.235.035,00	FE10499 FE10500	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes

Mediante comunicado oficial No **GS-2025-185134-DEANT** de fecha 03/06/2025 se realizó solicitud entrada y salida almacén pago de combustible consumido; mes reportado abril.

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor de contrato, considero que las condiciones establecidas dentro del mismo, se ajustan a los requerimientos actuales, situación que ha permitido satisfacer sin contra tiempos, las necesidades que en materia de combustible demanda el subcomponente de movilidad de la Unidad; por tanto, no existen recomendaciones sobre el particular.

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor, **CARLOS ALBERTO ARIAS GUTIERREZ**
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
Supervisor Contrato No. 12-8-10008-25
Correo electrónico: carlos.arias0898@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203032225



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA

GS-2025-185134-DEANT/ COSEC - DISFE - 20.1

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 No. 45-58 Avenida Oriental
Medellín

Asunto: Solicitud entrada y salida almacén pago de combustibles mes reportado mayo

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, que teniendo en cuenta el contrato 12-8-10008-25 de fecha 10/02/2025, cuyo objeto es "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA", celebrado con la ESTACIÓN DE SERVICIO San Miguel E.D.S. S.A.S. NIT. 900728120-60; ordene a quien corresponda sea efectuados los trámites respectivos para el pago por concepto de suministro de combustible, consumos realizados entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante facturas N° **FE10499** \$4.767.135,00 N° **FE10500** \$ 1.467.900,00 de fecha 03/06/2025 con los siguientes consumos así:

No	RECURSO	FACTURA No	MES FACTURADO	CANTIDAD GALONES	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALOR INDIVIDUAL	SUBTOTAL
1	10	FE10499	mayo	283,00	CORRIENTE	\$16.845,00	\$ 4.767.135,00
2		FE10500		126,00	DISEL-ACPM	\$ 11.650,00	\$ 1.467.900,00
TOTAL							\$ 6.235.035,00

Atentamente,


Mayor **CAMILO ANDRÉS LOPERA LARA**
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
Administrador Policial

Elaboró: SI NEIRO LEON RAMIREZ RENDON
COSEC- DISFE

Revisó: MY. CAMILO ANDRÉS LOPERA LARA
COSEC-DISFE

Fecha de elaboración: 03/06/2025
Ubicación: E:\TAHUM\2025\COMBUSTIBLE\REPORTES SIGEAUUNIO

Carrera 51 Nro. 50 - 51 Fredonia - Antioquia
Teléfono: 8462030, Celular 3203032225
E-mail: deant.dfredonia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Página 1 de 8	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Fredonia, 03 de junio de 2025						
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro		X				
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	12-8-10008-25						
Constancia de recibido No.	004						
Contratista:	HERNANDO HURTADO LOPEZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.						
NIT del contratista:	900.728.120-6						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICIA FREDONIA"						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	NO APLICA						
Valor del contrato	\$ 99.000.000,00						
Plazo de ejecución:	31/10/2025						
Fecha de vencimiento	NO APLICA						
Lugar de ejecución y/o entrega	El suministro de combustible se debe realizar en las instalaciones del oferente a quien se le adjudique el contrato, teniendo en cuenta que las instalaciones deben estar ubicadas en la cabecera del municipio de Fredonia.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X	NO APLICA						
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Mayor. CAMILO ANDRES LOPERA LARA Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2025 Al: 31/05/2025						
Valor que se está certificando con la presente	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amotizar y/o descontar*	Valor a pagar

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

constancia de recibido de la vigencia	DEANT	10	PRINCIPAL	\$ 6.235.035,00	\$ 6.235.035,00	00,00	\$ 6.235.035,00
Acta de recepción de bienes	004 del 03/06/2025						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE10499	03/06/2025	\$ 4.767.135,00	00,00	\$ 4.767.135,00
FE10500		\$ 1.467.900,00	00,00	\$ \$ 1.467.900,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 6.235.035,00	00,00	\$ 6.235.035,00

Observación: Es de anotar que una vez verificado los valores facturados por la empresa contratista y con el fin de tener un mejor control y transparencia en la facturación se puede establecer que se realizan los siguientes cortes así:

Del 01 al 31 de mayo de 2025 hubo un consumo DIESEL ACPM de 126,00 galones por un valor unitario de \$11.650,00 para un total de \$ 1.467.900,00

Del 01 al 31 de mayo de 2025 hubo un consumo CORRIENTE de 283,00 galones por un valor unitario de \$16.845,00 para un total de \$ 4.767.135,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes a los suministros recibidos durante el mes de mayo.

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia.

Las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025.

Se verifica el número de la planilla 9487085124, de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro presupuestal 7725 de 10/02/2025, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG, Certificados de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ No	Observaciones y Evidencia
1	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con la infraestructura física (estación de servicio) constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía ubicada en la cabecera del municipio de Fredonia, con capacidad suficiente mínimo una (1) isla, con un (1) surtidor con disponibilidad de combustibles (GASOLINA CORRIENTE y ACPM) para el subcomponente de movilidad, garantizando el suministro de combustible las 24 horas del día durante los siete días de la semana, (anexar fotografías de la estación del servicio en la cual se visualice la isla y los surtidores).	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
2	SISTEMA DE CONTROL Para gerenciamiento con planilla. En caso que el oferente no cuente con un sistema de gerenciamiento de control a través de la lectura de dispositivos electrónicos de tanqueo, igualmente, éste deberá contar con surtidores que garanticen el suministro de combustible para los productos GASOLINA y ACPM, conforme a los volúmenes autorizados por el supervisor del contrato, quien previamente verificará que el subcomponente de movilidad pertenece a la Policía Nacional, suministro que además, debe ser registrado en el formato 1LF-FR-0084; por lo tanto, de cada suministro que se realice, se debe emitir por parte de la estación de servicio, un recibo o comprobante del suministro, el cual debe contener los siguientes datos: cantidad de galones, tipo de combustible, precio del galón, precio total de la venta, siglas del vehículo, kilometraje, fecha y hora del suministro, así mismo, aquellos datos que se consideren necesarios y que aporten al control del consumo del combustible. Los recibos o comprobantes de suministro se deberán diligenciar con la firma y número de cédula del conductor del vehículo objeto de aprovisionamiento de combustible.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
3	MEJORA TECNOLÓGICA. La firma oferente deberá certificar que los equipos y sistemas utilizados para suministrar el combustible (gasolina, ACPM,) a los vehículos de la Policía Nacional, son de óptima tecnología, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá certificar con firma del representante legal de la empresa que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 6 meses en el suministro de combustibles, de igual forma garantizara que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato, mencionado	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	personal debe estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.		
5	CAPACITACIÓN. El oferente y futuro contratista deberá brindar una adecuada capacitación a todo el personal de la estación de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional. De igual forma deberá capacitar a su personal, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia, por lo tanto, deberá hacer entrega al supervisor del contrato el acta en la cual se evidencie dicha capacitación.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
6	PRIORIDAD. La firma oferente deberá certificar que al serle adjudicado el contrato, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, paros, manifestaciones o desorden público dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá certificar que garantizará el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas estaciones de servicio se realizarán según las condiciones y ubicación de las estaciones de servicio relacionadas en el presente proceso.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
7	CÁMARAS. La firma oferente y futuro contratista debe contar con sistemas de seguridad (cámaras) en la estación de servicio habilitada, la cual monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna novedad en el consumo de algún vehículo de la institución.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

8	REEMPLAZO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO: si el Proveedor decide cambiar de ubicación, cerrar o enajenar la estación de servicio incluida en el contrato, deberá informar por escrito al supervisor del contrato su decisión con 45 días de antelación e indicar la nueva estación de servicio con la cual se atenderá la necesidad; la nueva estación de servicio debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la zona de la estación de servicio que se pretende cambiar.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
9	El oferente y futuro contratista aceptará que en caso ser necesario se realice visitas por parte de la Policía Nacional en forma directa o indirecta a las estaciones de servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
10	<p>El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del Ministerio de Minas y Energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.</p> <p>Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.</p>	SI	Certificado sin número del 03/06/2025 y Planilla de Pago de Parafiscales No.9487085124 del 03/06/2025.
11	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y bioseguridad de sus empleados y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de accidente, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
12	Para la adjudicación del presente proceso no se aceptarán ofertas parciales; tampoco se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
13	Para el caso de distribuidores minoristas, el oferente deberá anexar la certificación firmada por el distribuidor mayorista donde se estipule que el oferente es proveedor de combustible.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista se comprometió con el cumplimiento de este ítem en la presentación de la propuesta dentro del

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			proceso de contratación. Soporte documento: AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
15	Los oferentes que se presenten al presente proceso contractual deberán certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	La certificación de cumplimiento de este ítem se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual se deja constancia que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este ítem. Soporte documento: AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
16	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.	SI	Se verifica que el contratista no se encuentre en infracciones o sanciones RUIA Se anexa certificado de cumplimiento.
17	Aplicar buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.	SI	Certificados sin número del 03/06/2025
18	Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas escombros entre otros relacionados en el titulo 6 Residuos peligrosos del decreto 1076 de 2015 , expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a cada unidad policial para la cual son asignados los recursos. (Solo en los casos que se requiera en la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Certificado sin número del 03/06/2025
19	Durante la ejecución del contrato, contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables Decreto-ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993 165 de 1994 y demás disposiciones que la sustituyan, modifiquen o reglamenten o el cumplimiento de los actos	SI	Certificado sin número del 03/06/2025

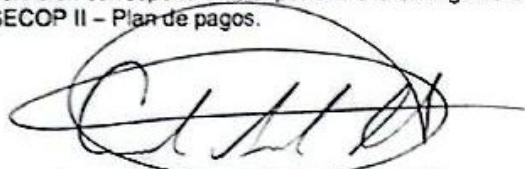
Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2019 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" el contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven , entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores Ambientales y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <p>El contratista dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnico nacionales e internacionales, igual que las normas leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, en su artículo 79 la constitución Nacional (CN) consagra que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para los logros de estos fines.</p> <p>Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo las condiciones en las cuales la vida puede disfrutarse bajo la constitución nacional Artículo 8 "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación." Y Artículo 95 No 8 Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.</p>		
20	<p>El oferente debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 DE 2015 Reglamento Único del Trabajo Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo "SG-SST".</p> <p>Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario de la invitación publica, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>	SI	Certificados sin número del 03/06/2025
21	<p>Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la</p>	SI	Certificado sin número del 03/06/2025

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
22	Licencia de Bomberos. Al momento de ofertar, se deberá presentar licencia de bomberos vigente para las estaciones de servicio en las cuales suministrará el combustible, expedida por autoridad competente.	SI	Certificado sin número del 03/06/2025
23	El contratista implementara un sistema de control de combustible que permita identificar el consumo de este, de manera diaria, semanal y mensual con el fin de que el supervisor del control pueda tener la información en tiempo real de la ejecución realizada.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025
24	La entrega de este suministro se realizara en la cabecera del municipio de Fredonia, en las instalaciones del contratista, el cual debe tener disponibilidad durante las 24 horas del día, brindándole el suministro a los vehículos de los municipios que corresponden al Distrito de Fredonia, los cuales son, Venecia, Titiribi, Santa Bárbara, Montebello, Angelópolis, Subestaciones de Policía Versalles, Puente Iglesias, Minas, Bolombolo y a los grupos operativos y demás vehículos institucionales que ocasionalmente arriban a la jurisdicción, todos adscritos a la Policía Nacional.	SI	AE-2025-085853-DEANT del 03/06/2025

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II - Plan de pagos.



Mayor, CAMILO ANDRÉS LOPERA LARA
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Recepción de bienes No. 004/

Ciudad y Fecha: Fredonia, 03 junio 2025

Hora: 12:00

Lugar: Almacén Grupo Movilidad MEVAL

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:00 horas del día 03 del mes junio del año 2025, se reúnen en el Almacén del Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, los señores Mayor CAMILO ANDRES LOPERA LARA, Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia, Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS Almacenista Movilidad MEVAL, Intendente Jefe FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER Responsable de Movilidad DEANT, Intendente OMAR FERNANDO BECERRA TORRES Responsable de Combustibles DEANT y Subintendente NEIRO LEON RAMIREZ RENDON, Responsable Suministro de Combustible del Distrito Siete de Policía Fredonia, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a contrato No. 12-8-10008-25 de fecha 10/02/2025, suscrito con la firma SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. 12-8-10008-25 de fecha: 10/02/2025 Adición No. de fecha:
 Adición No. de fecha:

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2025, Cumplió: SI ☒ NO ☐

Prorroga o modificación N° de fecha

N° de fecha

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL SUBCOMPONENTE DE MOVILIDAD, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DISTRITO DE POLICÍA FREDONIA".

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	283,00	15101506	\$ 16.845,00	\$ 4.767.135,00
2	ACPM	126,00	15101505	\$ 11.650,00	\$ 1.467.900,00
TOTAL					\$ 6.235.035,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES RECEPCIÓN DE BIENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión 2		

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ITEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI X NO __, Observaciones: La entrega realizada por parte la estación de servicio SAN MIGUEL E D S. S.A.S. corresponde al consumo de combustible generado durante el 01 al 31 mes de mayo por parte del subcomponente de movilidad asignado a las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia.
- Entrega Total: SI __ NO X, Observaciones: Se realizan pagos parciales de acuerdo al consumo generado por el componente de movilidad hasta la fecha de vencimiento de la orden.
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO __, Observaciones: Los combustibles entregados por parte del contratista corresponden a las especificaciones pactadas en el contrato
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO __

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

OBSERVACIONES:

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes al suministro del combustible que se detalla a continuación: 283,00 galones de GASOLINA CORRIENTE por un valor de \$ 4.767.135,00 y 126,00 galones DIESEL ACPM por un valor de \$ 1.467.900,00 de fecha 03/06/2025 efectuados por la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S, ubicada en el municipio de Fredonia Antioquia.

Es de anotar, que la aplicación de los controles establecidos en el despliegue del procedimiento 1LF-PR-0017 ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL y el manual logístico, instructivo 001 DILOF-PLANE-70, así como la entrega de los suministros y verificación de los mismos, se efectúan con la previa autorización y conocimiento del supervisor, conforme a lo establecido en el Contrato.

COMPROMISOS:

El abastecimiento de combustible se debe continuar realizando bajo los parámetros establecidos en el Contrato, cumpliendo las Políticas de Control establecidas por la Policía Nacional, actividades controladas por el supervisor, conforme al procedimiento de combustible, la cual realiza el seguimiento y ejecución del mismo.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	<input type="text" value="NO APLICA"/>	CERTIFICADOR	<input type="text" value="NO APLICA"/>
---	-----------------------------	--	--------	--	--------------	--

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	<input type="text" value="NO APLICA"/>
---	-----------------------------	--	--------	--

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ☐	NO ☒	NÚMERO	<input type="text" value="NO APLICA"/>
--	-----------------------------	--	--------	--

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Página 4 de 4

Código: 1LF-FR-0095

Fecha: 28/07/2024

Versión: 2

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS
ALMACENES

RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	CAMILO ANDRES LOPERA LARA	DEANT DISFE	SUPERVISOR CONTRATO	
IJ	JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS	MEVAL GUMOV	ALMACENISTA MOVILIDAD	
IJ	FELIX OSWALDO LOPEZ SOLER	DEANT GUMOV	RESPONSABLE MOVILIDAD	
IT	OMAR FERNANDO BECERRA TORRES	DEANT GUMOV	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	
SI	NEIRO LEON RAMIREZ RENDON	DEANT DISFE	RESPONSABLE COMBUSTIBLE	

INFORMACIÓN PÚBLICA



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señores

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellin Antioquia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios vigentes del combustible (CORRIENTE - ACPM) a partir del 01 de mayo al 31 de mayo de 2025

PRODUCTO	VALOR
ACPM	11.650,00
CORRIENTE	16.845,00

Atentamente,

EMILÉE QUILINDO GUARÍN
C.C. #3 987 172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N°
Fecha de expedición
Fecha de vencimiento
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago:

FE10500
2025-06-03 08:49:02-05:00
2025-08-02
Plazo 60 días



CUFE 1b210c10c68d0806923155d2ba20c50ef84a73bab4701eef364dad30d1f0de7a023e4a5b685728c9ab32417521e4d4a

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**
NIT: **900728120**
Dirección: **CR 48 50 29**
Teléfono: **8401102 - 3136580291**
Ciudad: **FREDONIA**
email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com**

Responsables del IVA
Numeración de facturación
N° **18764072568965** del **2024-06-07** Autoriza
rango desde el
FE 7849 al **20000** Vigencia **12** meses
Hora de generación **03/06/2025 8:58:59**

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA**
Dirección: **CLL 48 N. 45-58**
Ciudad: **MEDELLÍN**
Sucursal:

NIT: **800140985-1**
Telefono: **5905900**
Vendedor: **EMILEE QUILINDO**
Email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com, d
eant.dfredonia@policia.gov.co**

OC:

Pedido/Remision:

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
2	REM00019181	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019369	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019400	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019403	ACPM	18,00	11.650,00	0,00	0,0	186.400,00
2	REM00019418	ACPM	4,00	11.650,00	0,00	0,0	46.600,00
2	REM00019419	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019426	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019426	ACPM	4,00	11.650,00	0,00	0,0	46.600,00
2	REM00019208	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019266	ACPM	12,00	11.650,00	0,00	0,0	139.800,00
2	REM00019269	ACPM	10,00	11.650,00	0,00	0,0	116.500,00
2	REM00019282	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019283	ACPM	8,00	11.650,00	0,00	0,0	93.200,00
2	REM00019343	ACPM	12,00	11.650,00	0,00	0,0	139.800,00
2	REM00019349	ACPM					

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA --->



Factura Electrónica de Venta N° FE10500
Fecha de expedición 2025-06-03 08:49:02-05:00
Fecha de vencimiento 2025-08-02
Forma de Pago: Credito Plazo 60 días
Medio de Pago:



CUFE 1b210c10c68d0806923155d2ba20c50ef84a73bab4701eef364dad30d1f0de7a023e4a5b985728c9a63241752fe4a9fa

2	REM00019362	ACPM	4,00	11.650,00	0,00	0,0	46.600,00
			126,00				

Observaciones: #S16-01-01-M3;12-8-10008-25,camilo.lopera@correo.policia.gov.co#\$
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Valor Bruto	\$ 1.467.900,00
Descuento	\$ 0,00
Subtotal	\$ 1.467.900,00
IVA	\$ 0,00
Rte Fte	\$ 0,00
RetelIVA	\$ 0,00
Imp. Consumo	\$ 0,00
ICA	\$ 0,00
IpoConsumo	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.467.900,00



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Factura Electrónica de Venta N° **FE10499**
Fecha de expedición **2025-06-03 08:37:40-05:00**
Fecha de vencimiento **2025-08-02**
Forma de Pago: **Credito**
Medio de Pago: **Plazo 60 días**



CUFE 67971f49570da8d112a2c8dcfcf53614cba9936dceb9b1d9a51c84bb6da89ffdedf5106c3aecdf2a0ebff467596a1e7d

Razón social: **SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.**

NIT: **900728120**

Dirección: **CR 48 50 29**

Teléfono: **8401102 - 3136580291**

Ciudad: **FREDONIA**

email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com**

Responsables del IVA

Numeración de facturación

N° **18764072568965** del **2024-06-07** Autoriza
rango desde el

FE 7849 al **20000** Vigencia **12** meses

Hora de generación **03/06/2025 8:55:31**

Cliente: **POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA**

NIT: **800140985-1**

Dirección: **CLL 48 N. 45-58**

Telefono: **5905900**

Ciudad: **MEDELLÍN**

Vendedor: **EMILEE QUILINDO**

Sucursal:

Email: **estaciondeserviciofredonia@hotmail.com; d
eant.dfredonia@policia.gov.co**

OC: Pedido/Remision:

REF	REMISION	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNT	% DCTO	% IVA	VALOR BRUTO
1	REM00019150	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019195	CORRIENTE	18,00	16.845,00	0,00	0,0	303.210,00
1	REM00019205	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019206	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019209	CORRIENTE	9,00	16.845,00	0,00	0,0	151.605,00
1	REM00019211	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019218	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019234	CORRIENTE	1,00	16.845,00	0,00	0,0	16.845,00
1	REM00019236	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019237	CORRIENTE	1,00	16.845,00	0,00	0,0	16.845,00
1	REM00019238	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019151	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019246	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019248	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA ---->

f



Factura Electrónica de Venta N°

FE10499

Fecha de expedición

2025-06-03 08:37:40-05:00

Fecha de vencimiento

2025-08-02

Forma de Pago: Credito

Plazo 60 días

Medio de Pago:



CUFE

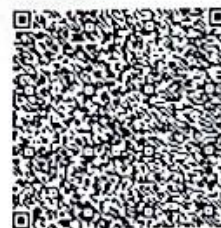
67971f49570da8d112a2c8dcfcf53614cba9936dceb9b1d9a51c84bb6da89ffdedf5106c3aecdf2a0ebff467596a1e7d

1	REM00019250	CORRIENTE	13,50	16.845,00	0,00	0,0	227.407,50
1	REM00019267	CORRIENTE	9,00	16.845,00	0,00	0,0	151.605,00
1	REM00019268	CORRIENTE	18,00	16.845,00	0,00	0,0	303.210,00
1	REM00019284	CORRIENTE	18,00	16.845,00	0,00	0,0	303.210,00
1	REM00019288	CORRIENTE	10,00	16.845,00	0,00	0,0	168.450,00
1	REM00019291	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019292	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019301	CORRIENTE	10,00	16.845,00	0,00	0,0	168.450,00
1	REM00019152	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019304	CORRIENTE	6,00	16.845,00	0,00	0,0	101.070,00
1	REM00019305	CORRIENTE	3,00	16.845,00	0,00	0,0	50.535,00
1	REM00019306	CORRIENTE	2,00	16.845,00	0,00	0,0	33.690,00
1	REM00019310	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019312	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019328	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019332	CORRIENTE	4,00	16.845,00	0,00	0,0	67.380,00
1	REM00019342	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019356	CORRIENTE	9,00	16.845,00	0,00	0,0	151.605,00
1	REM00019363	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019154	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019366	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019367	CORRIENTE	9,00	16.845,00	0,00	0,0	151.605,00
1	REM00019368	CORRIENTE	6,00	16.845,00	0,00	0,0	101.070,00
1	REM00019370	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019375	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019379	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019390	CORRIENTE	9,00	16.845,00	0,00	0,0	151.605,00
1	REM00019392	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019399	CORRIENTE	13,50	16.845,00	0,00	0,0	227.407,50

LOS TOTALES DE LA FACTURA SE VISUALIZAN EN LA ULTIMA PAGINA ---->



Factura Electrónica de Venta N° FE10499
Fecha de expedición 2025-06-03 08:37:40-05:00
Fecha de vencimiento 2025-08-02
Forma de Pago: Credito
Medio de Pago: Plazo 60 días



CUFE 67971f49570da8d112a2c8dcfcf53614cba9936dceb9b1d9a51c84bb6da89ffdedf5106c3aecdf2a0ebff467596a1e7d

1	REM00019401	CORRIENTE	2,00	16.845,00	0,00	0,0	33.690,00
1	REM00019161	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019402	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019404	CORRIENTE	12,00	16.845,00	0,00	0,0	202.140,00
1	REM00019405	CORRIENTE	4,00	16.845,00	0,00	0,0	67.380,00
1	REM00019406	CORRIENTE	4,50	16.845,00	0,00	0,0	75.802,50
1	REM00019407	CORRIENTE	1,00	16.845,00	0,00	0,0	16.845,00
1	REM00019408	CORRIENTE	1,00	16.845,00	0,00	0,0	16.845,00
1	REM00019422	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019429	CORRIENTE	5,00	16.845,00	0,00	0,0	84.225,00
1	REM00019162	CORRIENTE	1,50	16.845,00	0,00	0,0	25.267,50
1	REM00019178	CORRIENTE	24,00	16.845,00	0,00	0,0	404.280,00
1	REM00019179	CORRIENTE	5,00	16.845,00	0,00	0,0	84.225,00
1	REM00019180	CORRIENTE	13,50	16.845,00	0,00	0,0	227.407,50
			283,00				

Observaciones: #516-01-01-M3;12-8-10008-25.camilo.lopera@correo.policia.gov.co#5
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA AHORROS 01524425676 A NOMBRE DE SAN MIGUEL EDS.

EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA O SERVICIO DESCRITO EN ESTA FACTURA DE VENTA. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE CARACTER DE TITULO DE VALOR Y PODRA SER TRANSFERIDO POR ENDOSO. SE RIGE POR LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU VALOR ES EXIGIBLE EN EL VENCIMIENTO INDICADO MAS EL RECARGO DE INTERESES POR MORA A LA TASA MAXIMA VIGENTE. TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS.

Valor Bruto	\$ 4.767.135,00
Descuento	\$ 0,00
Subtotal	\$ 4.767.135,00
IVA	\$ 0,00
Rte Fte	\$ 0,00
RetelVA	\$ 0,00
Imp. Consumo	\$ 0,00
ICA	\$ 0,00
IpoConsumo	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.767.135,00

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Documento generado desde el software RIBISOFT NIT: 900947532-6 - www.nbi.com.co



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SAN MIGUEL EDS S.A.S
NIT 900.728.120-6
HAGO CONSTAR QUE:

Al 03 de junio de 2025, SAN MIGUEL EDS S.A.S Ha cumplido en forma oportuna y adecuada con el pago de las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar en los últimos seis meses.

Como constancia se anexan los comprobantes de pago del mes vigente:

Fecha de pago	Concepto	N° Planilla	Valor en pesos
Junio 03/2025	Seguridad Social	9487085124	\$ 6.529.200

La presente certificación se expide en Fredonia (Antioquia) a los 03 días del mes de junio de 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

HERNANDO HURTADO LOPEZ
C.C 1.037.580.618 de Envigado
Representante legal San Miguel EDS S.A.S

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e	
9700278120	5	SAN MIGUEL EPS SAS	3 - MENOS DE 200 CONTRATANTES	SAN MIGUEL EPS SAS	100 de 50-29	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4421132	ICAF	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clase	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2023-05	2023-06	1534134775	442705124	E	2023/06/06	2023/06/01	\$6,529,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Día	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: SAN MIGUEL EPS SAS (10 Afectados)					\$24,783,784	\$1,945,800	\$24,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
Centro de Trabajo: SAN MIGUEL EPS SAS (10 Afectados)					\$24,783,784	\$1,945,800	\$24,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
1	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	8	\$279,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
2	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	22	\$1,041,900	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
3	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
4	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
5	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
6	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
7	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
8	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
9	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
10	CC	10274713	4. VARELA MARIA	20201	30	\$1,302,400	\$14,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000	
Total Afectados (10)						\$24,783,784	\$1,945,800	\$24,783,784	\$991,600			\$24,404,184	\$979,600			\$24,783,784	\$595,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	de	Razon Social	Caja Aportante	Secundaria Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SEPA e			
NIT 900728120	8	SAN MIGUEL EDS SAS	8 - MENOS DE 200 CONTRATANTES	SAN MIGUEL EDS SAS	RR # 30-29	FREDONA-ANTIOQUIA	6421132	SI			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago			
Inicio	Salud	Pago	Permita	Permita	Permita	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-05	2025-06	ESB-FACTS	BAUTISMO 14	E		2025/06/06	2025/06/03	BANCO CALA SOCIAL	0	\$4,519,200	
RESUMEN DE PAGO											
DESCRIPCION	CODIGO	NIT	DI	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFILIADOS ADMINISTRATIVOS 3)											
COLPENSIONES	25-14	900.336,004	7	2	\$3,965,800	\$0	\$0	\$3,965,800			
PROTECTOR	230201	800.274,808	8	1	\$448,000	\$0	\$0	\$448,000			
PROTECCION	230201	800.279,779	0	7	\$2,358,700	\$0	\$0	\$2,358,700			
AFILIADOS ADMINISTRATIVOS 1)											
ARL SUBA	14-11	890.803,790	5	10	\$595,000	\$0	\$0	\$595,000			
CEE ADMINISTRATIVOS 1)				10	\$976,600	\$0	\$0	\$976,600			
CONFAMIA	CEPBA	890.800,841	9	10	\$976,600	\$0	\$0	\$976,600			
EPIS ADMINISTRATIVOS 4)											
EPIS SUBA (ARTESSALUD)	EPSPV0	800.088,702	2	3	\$339,000	\$0	\$0	\$339,000			
NUEVA EPS S.S.	EPSC07	900.156,264	2	4	\$316,600	\$0	\$0	\$316,600			
SANITAS	EPSC05	800.291,440	6	1	\$212,000	\$0	\$0	\$212,000			
SANTA SALUD	EPSC40	900.604,390	0	2	\$324,200	\$0	\$0	\$324,200			
TOTAL				10	\$6,529,200	\$0	\$0	\$6,529,200			



ESTACIÓN DE SERVICIO

FREDONIA

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señores

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellin Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios vigentes del combustible (CORRIENTE - ACPM) a partir del 01 mayo al 31 mayo de 2025.

▼ Histórico Precios

Número de Caso	Fecha	Producto	Precio	Estado Precio	Usuario	Justificación del cambio
ACA-106094	1/06/2025 12:41	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	\$11,650.00	VIGENTE	630394000	ACTUALIZACION DE PRECIOS
ACA-106094	2/05/2025 7:39	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	\$11,650.00	NO VIGENTE	630394000	ACTUALIZACION PRECIOS

▼ Histórico Precios

Número de Caso	Fecha	Producto	Precio	Estado Precio	Usuario	Justificación del cambio
ACA-106094	1/06/2025 12:41	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	\$16,845.00	VIGENTE	630394000	ACTUALIZACION DE PRECIOS
ACA-106094	2/05/2025 7:38	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	\$16,845.00	NO VIGENTE	630394000	ACTUALIZACION PRECIOS

Atentamente,

EMILÉE QUILINDO GUARÍN
C.C. 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.

[Carpeta de](#)

[Linea de](#)

tiempo

[Regresar](#)

Registro de Precios , Declarar Precios

Datos Generales

Código SICOM: 630394 **Tipo de Agente:** DISTRIBUIDOR MINORISTA
SubTipo de Agente: ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ **Nombre Comercial:** ESTACION DE SERVICIO FREDONIA
NIT: 900728120-6 **Razón Social:** SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
Departamento: ANTIOQUIA **Municipio:** FREDONIA

Listado de Precios - Producto

Productos				
Fecha	Producto	Estado	Precio de Venta	¿Declara Precios?
2/05/2025	B10 - DIESEL FOSIL CON 10% DE MEZCLA DE BIODIESEL	VIGENTE	\$11.650.00	SI
2/05/2025	E10 - GASOLINA MOTOR CORRIENTE CON 10% DE ALCOHOL CARBURANTE	VIGENTE	\$16.845.00	SI

Guardar

Siguiente

[Histórico](#)



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

ACTA 004 INSTRUCCIÓN

En el municipio de Fredonia Antioquia a los 03 días del mes de junio de 2025, se reunieron la señora EMILEE QUILINDO GUARIN Administradora de la Estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S. en compañía de los trabajadores (asesores de servicio), para la primera en mención brinda la capacitación a los segundos en cumplimiento al contrato No. PN MEVAL No. 12-8-10008-25, suscrito por la Policía Nacional y la estación de servicio SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Fredonia así:

CAPACITACION: a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a las planillas autorizadas por el supervisor del contrato para el control de combustible, en el acatamiento de los valores, tales como el de la honestidad, la legalidad y la transparencia.

El suministro diario; el suministro las 24 horas del día; la medida programada para cada vehículo y la entrega de valeras (recibo) para el suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta, siendo verificado el vehículo físicamente por el asesor de servicio. Al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cedula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La policía Metropolitana del Valle de Aburrá como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten en el cumplimiento de la policía ambiental ("en la policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como el mejoramiento continuo el desempeño ambiental de la institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta manera con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelantan con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporan criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, qué significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Por lo anterior los funcionarios que laboran en la estación de servicio San Miguel nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el sistema de gestión ambiental. igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyos procesos no se utilizan químicos, ni tóxicos, peligrosos igualmente adquirida en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva al medio ambiente, asimismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambiental ambientales establecidos para las instalaciones del comando de la policía metropolitana del valle de Aburrá, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Jucheline Ceballos Valencia	1009286783	Jucheline Ceballos V.
Daniel Flores Lopez	1172953268	Daniel Flores Lopez


EMILÉE QUILINDO GUARÍN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora



ESTACIÓN DE SERVICIO

FREDONIA

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y Energía y el Ministerio de Ambiente para garantizar la prevención del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C/C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC1380
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 de 24/12/2004
- Diésel ACPM NTC 1438
Normas internacionales ASTM 4814
Resolución 1565 de 24/12/2004

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 De Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: IMPLEMENTACION SG-SST ESTACION SAN MIGUEL EDS

Cordialmente me permito informar a ustedes que nuestra empresa **SAN MIGUEL EDS** ha implementado el SG-SST asesorados por **MONICA MARIA ARANGO FONNEGRA** con el fin de dar cumplimiento a la Ley.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C/C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



ESTACIÓN DE SERVICIO
FREDONIA

Fredonia, 03 de junio de 2025

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO REGISTRO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S No se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Cordialmente,

EMILÉE QUILINDO GUARÍN
C.C. 43.987.172 de Medellín
Administradora

Contacto: (4) 8401102 (+57) 310 4370496
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Cra. 48 #50-29 Fredonia, Colombia.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA**

Fecha:	Fredonia, 03 de junio de 2025		
Hora de inicio:	14:00 horas	Hora de finalización:	15:00 horas
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S		

AE-2025-085853 -DEANT - COSEC - DISFE -2.21

INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10008-25 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de la asistencia

En las instalaciones de la Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S en la fecha y hora que se indica, se reunió la Señora Emilee Quilindo Guarín, Administradora Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S, el señor Mayor Camilo Andrés Lopera Lara, Comandante del Distrito Siete de Policía Fredonia y Supervisor Contrato de Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia, señor Subintendente Neiro Leon Ramirez Rendon, Responsable del Suministro Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia y el personal de vendedores (isleros) del servicio que integra la Estación de Servicio Zeus San Miguel E.D.S. S.A.S. Con el fin de tratar las diferentes generalidades, controles y ordenes sobre el suministro de combustible y seguimiento al contrato Nro. 12-8-10008-25 del suministro de combustible realizado durante el mes de mayo del año en curso al componente de movilidad de las unidades del Distrito Siete de Policía Fredonia y demás que apoyan en servicio de policía en la jurisdicción.

2. Socialización recomendaciones.

- a. El señor Administrador de la estación en caso que ocurra alguna novedad con algún conductor o vehículo de la Policía Nacional que le preste el servicio, deberá rendir un oficio informando de dicha novedad ante el Comando de Distrito Siete de Policía Fredonia de esta unidad para tomar las medidas pertinentes del caso y en ningún momento deberá entrar en polémica con conductores policiales.
- b. Los conductores de los vehículos de la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia podrán manipular los surtidores de suministro de combustible.
- c. El suministro de combustible asignado para cada vehículo es de acuerdo a la tabla de suministro de combustible normado por Resoluciones Internas.
- d. Por ningún motivo se debe abastecer de combustible en galones, bolsas, botellas, canecas u otros recipientes similares.
- e. En el caso de que se realice suministro de combustible al mismo tiempo a varios vehículos de la misma dependencia, NO se podrá suministrar el combustible sobrante de un vehículo a otro.
- f. En el evento que por fallas humanas tanto de los vendedores de servicio como del personal de conductores policiales se detenga NO se podrá realizar y/o continuar con el suministro de combustible.

- g. Todos los vehículos de la Policía Nacional tienen asignados siglas policiales y este será el sistema de identificación vehicular primario y la Placa como sistema de identificación secundario.
- h. No se podrá abastecer de combustible más de lo autorizado y sin la autorización del Responsable de Suministros de Combustible, Señor Subintendente Neiro León Ramírez Rendon Responsable de Suministros de Combustible.
- i. En cualquier momento se pasará revista por parte del personal del Grupo de Movilidad y/o Grupo de Hidrocarburos de la Policía Nacional para verificar la oportunidad del servicio, la calidad de combustible, las medidas de calibración, los sistemas de seguridad y para verificar si tanto los operadores de los surtidores o conductores de los vehículos de la Policía Nacional realizan en forma correcta y transparente el procedimiento de suministro de combustible.
- j. Los vendedores de servicio deberán diligenciar la factura de suministro en presencia de los conductores de los vehículos de la Policía Nacional, donde se debe ver que esté debidamente diligenciado con la firma que autoriza el combustible, no se debe generar la factura sin haberse suministrado el combustible, igualmente entregaran copia de la colilla generada por la maquina surtidora, para que sea entregada de manera física Señor Subintendente Neiro León Ramírez Rendon Responsable de Suministros de Combustible.
- k. Se deberá verificar que la fecha corresponda al del día del suministro y no posterior, que según lo acordado con la administración de la E.D.S. S.A.S San Miguel la fecha vence a las 06:00 horas del día siguiente a la autorización.
- l. Siempre se deberá suministrar el combustible con transparencia, legalidad y enmarcado en los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- m. El respeto es la base fundamental para dar o recibir un buen servicio.
- n. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.
- a. En caso de ocurrir cualquier novedad informar al teléfono fijo Nro. 8402630 o al Nro. de celular 3148071801, Señor Subintendente Neiro León Ramírez Rendon
- b. El contrato Nro. 12-8-10008-25, de vigencia futuras el cual se inició 15/02/2025 y fecha de término 31/10/2025, por un valor de \$ 99.000.000,00 pesos
- c. El contrato Nro. 12-8-10008-25, a fecha 31/05/2025 se ha ejecutado en un 30,30 % por un valor \$ 29.992.220,00
- d. Del contrato Nro. 12-8-10008-25, a fecha 31/05/2025 falta por ejecutar en un 69,70 % por un valor \$ 69.007.780.00

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.	Todos los Intervinientes	Permanente
2. Socializar y difundir los apartes de la presente acta con todo el personal que integra la E.D.S. S.A.S San Miguel.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente
3. Realizar el procedimiento acorde en las cláusulas del Contrato.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

4. Comunicar cualquier anomalía o novedad que se presente con el suministro de combustible de manera directa con el supervisor del contrato.	Mayor Camilo Andrés Lopera Lara	Permanente
5. Se debe suministrar combustible con el respectivo aval de parte del distrito.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S	Permanente

Durante el mes de mayo del año en curso se generaron los consumos a partir del 01/05/2025 al 31/05/2025, teniéndose un consumo de 126,00 galones de ACPM y 283,00 galones de Gasolina Corriente, todo por un valor de \$ 6.235.035,00 pesos moneda corriente.

CONVOCATORIA

No aplica.



SI. NEIRO LEON RAMIREZ RENDON
Responsable del Suministro de Combustible



MY. CAMILO ANDRES LOPERA LARA
Supervisor de Contrato

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: SI. Neiro León Ramírez Rendon COSEC - DISFE
Revisado por: MY. Camilo Andrés Lopera Lara COSEC - DISFE
Fecha de elaboración: 03/06/2025
Ubicación: D 10 COMBUSTIBLE LIQUIDACION CONTRATOS CONTRATO 12-8-10008-25

Carrera 51 No. 50-51 Fredonia Antioquia
Teléfono: 604 8 40 26 30
deant.dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Forma 1 de 1

COMANDO EN JEFE P.F. COLOMBIA

Fecha: 27/07/2024

Version: 8

ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y URSA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	VEHICULO	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD VEHICULO	ASIGN. AL FUNCIONARIO	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VALORES SUMINISTRADOS	EN	PAIS	PAIS	CC. CONDUCTOR	FECHA CONDUCTOR	FECHA CONDUCTOR	FECHA CONDUCTOR
24-05-25	14:00	60601	38-2468	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	19369	ZEUS	A.C.R.T	1	43.510	G. Mario Torres	102537112				
24-05-25	14:00	60601	38-2240	Camioneta	300	Ponal	Planilla	19368	ZEUS	Comente	1.5	24.120	St. Juan Torres	115221415				
24-05-25	14:00	60601	38-2237	Camioneta	300	Ponal	Planilla	19368	ZEUS	Comente	1.5	23.790	St. Juan Torres	115221415				
26-05-25	14:00	60601	38-2468	Camioneta	2.800	Ponal	Planilla	19369	ZEUS	A.C.R.T	1	43.510	G. Mario Torres	102537112				
26-05-25	14:00	60601	38-2240	Camioneta	300	Ponal	Planilla	19368	ZEUS	Comente	1.5	24.120	St. Juan Torres	115221415				
26-05-25	14:00	60601	38-2237	Camioneta	300	Ponal	Planilla	19368	ZEUS	Comente	1.5	23.790	St. Juan Torres	115221415				

RESPONSABLE COMBUSTIBLE: my Carlos Lopez

FECHA: 26-05-25

INFORMACION PUBLICA

ADOPCIÓN TRANS COMUNITARIA Y LINEA AUTOMÁTICA PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLAN DE LA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	COND	SEMA	PLACA	TPO DE VEHICULO	CLASIFICACION VEHICULO	TIPO DE FINANCIACION	TPO DE SUBASTACION	NO. SUBASTACION	ESTACION DE SERVICIO	TPO DE COMERCIALIZACION	GALONES SUBASTADOS	KM	GRADO NOMBRAMIENTO Y AMPLIACION CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
29/05/25	18:00	1999/25	48-2227	OSM-322	Comodoro	2.776	Penal	Plan 10	REN-19310	25055	ACPM	U	04655	SI. Santiago Brena Garcia	0851162	[Firma]	[Huella]
29/05/25	16:30	1999/25	48-2227	OSM-322	Comodoro	2.776	Penal	Plan 10	REN-19310	25055	ACPM	U	04655	SI. Santiago Brena Garcia	0851162	[Firma]	[Huella]
29/05/25	11:50	1999/25	48-2227	OSM-322	Comodoro	2.776	Penal	Plan 10	REN-19310	25055	ACPM	U	04655	SI. Santiago Brena Garcia	0851162	[Firma]	[Huella]

ELABORADO POR: Y. Galarza Suarez Carmona

FECHA: 29/05/2025

Responsable Comunitario: MY

FECHA: 29/05/25

INFORMACION PUBLICA



ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	MH	GALÓN NOMINAL Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
14-05-2025	08:51	Sto Barbara	38-2527	60B646	Motocicleta	291	Ponal Planilla	REM19268	REM19268-1	ZEUS	Corriente	1.5	30518	St. Gabriel Jaime	58520102585		
14-05-2025	08:52	Sto Barbara	38-2282	2PK51F	Motocicleta	300	Ponal Planilla	REM19268-2	REM19268-2	ZEUS	Corriente	1.5	28486	Pt. Luis Fernando	100102585		
14-05-2025	08:53	Sto Barbara	38-2283	2PK52F	Motocicleta	300	Ponal Planilla	REM19268-3	REM19268-3	ZEUS	Corriente	1.5	29458	St. Fabian Gabriel	58520102585		
14-05-2025	08:54	Sto Barbara	38-2284	2PK53F	Motocicleta	300	Ponal Planilla	REM19268-4	REM19268-4	ZEUS	Corriente	1.5	31642	Pp. Johan David	010330186		
14-05-2025	08:55	Sto Barbara	38-2469	2CT516	Camioneta	2800	Ponal Planilla	REM19269	REM19269	ZEUS	ACPM	4	29148	St. Yelby Bolando	010330186		
16-05-2025	08:00	Sto Barbara	38-2527	60B646	Motocicleta	291	Ponal Planilla	REM19268-5	REM19268-5	ZEUS	Corriente	1.5	30643	St. Gabriel Jaime	103338834		
16-05-2025	08:10	Sto Barbara	38-2282	2PK51F	Motocicleta	300	Ponal Planilla	REM19268-6	REM19268-6	ZEUS	Corriente	1.5	28603	Pt. Luis Fernando	58520102585		

Responsable Combustibles: Mr. Camilo A. Lopez

FECHA: 16-05-25

INFORMACION PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	UNIDAD	SEJA	PLACA	Tipo de Vehículo	Cuota de Vehículo	Edad de Financiación	Tipo Suministro	No. Suministro	Estación de Servicio	Tipo de Combustible	Galones Suministrados	Km	Cuando Nombrar y Apellidos Conductor	C.C. Conductor	Firma Conductor	Huella Conductor
20-05-2025	Sto. Bartolomé	38-2283	2PK52F	Motorcicleta	300	Ronal	Planilla	REM19268-6	ZEUS	Corriente	1.5	29584	St. Tobías Gabriel Rodríguez	08113833		
20-05-2025	Sto. Bartolomé	38-2284	2PK53F	Motorcicleta	300	Ronal	Planilla	REM19268-7	ZEUS	Corriente	1.5	31765	PP. Johan David Alacrios Aguallimpia	08106209		
20-05-2025	Sto. Bartolomé	38-2469	2CT516	Camioneta	2800	Ronal	Planilla	REM19269-1	ZEUS	HCDM	4	29238	St. Yelby Bolando Areiza Espinosa	64547214		
20-05-2025	Sto. Bartolomé	38-2527	60R646	Motorcicleta	261	Ronal	Planilla	REM19268-8	ZEUS	Corriente	1.5	30765	St. Gabriel Jaime Landoño Sepulveda	033388534		
20-05-2025	Sto. Bartolomé	38-2282	2PK51F	Motorcicleta	300	Ronal	Planilla	REM19268-9	ZEUS	Corriente	1.5	28735	St. Luis Fernando Gathogano Penagos	007102385		
20-05-2025	Sto. Bartolomé	38-2283	2PK52F	Motorcicleta	300	Ronal	Planilla	REM19268-10	ZEUS	Corriente	1.5	29720	St. Fabián Gabriel Rodríguez	08173833		
20-05-2025	Sto. Bartolomé	38-2284	2PK53F	Motorcicleta	300	Ronal	Planilla	REM19268-11	ZEUS	Corriente	1.5	31892	PP. Johan David Alacrios Aguallimpia	08106209		

ELABORADO POR: St. Yelby Alacrios E.

FECHA: 20-05-2025

INFORMACION PUBLICA

Responsable Combustibles: PP. Johan David Alacrios Aguallimpia

FECHA: 20-05-25

Forma 1.001

Código: 11.000.000

Versión: 2.007.000

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	PUNTO DE EMANACION	TIPO SUMINISTRO	Nº SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	Nº	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	PUYLLA CONDUCTOR
29-05-2025	06:00	Sto. Barbara	38-2469	LC7516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM19267-2	ZEUS	ACPM	4	29418	J.J. Yelby Rolando	66572214		
29-05-2025	11:08	Sto. Barbara	38-2527	60R646	Motorcicleta	291	Ponal	Planilla	REM19404	ZEUS	Corriente	1.5	30958	St. Gabriel Jaime	66572214		
29-05-2025	11:08	Sto. Barbara	38-2282	2PK517	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	REM19404-1	ZEUS	Corriente	1.5	28968	Pt. Luis Fernando	66572214		
29-05-2025	11:08	Sto. Barbara	38-2283	2PK527	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	REM19404-2	ZEUS	Corriente	1.5	29899	St. Teban Gabriel	66572214		
29-05-2025	11:11	Sto. Barbara	38-2284	2PK53F	Motorcicleta	300	Ponal	Planilla	REM19404-3	ZEUS	Corriente	1.5	32144	Pt. Johan David	66572214		
29-05-2025	11:12	Sto. Barbara	38-2469	LC7516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM19403	ZEUS	ACPM	4	29778	Arciza Espinosa	66572214		
29-05-2025	13:00	Sto. Barbara	38-2469	LC7516	Camioneta	2800	Ponal	Planilla	REM19403-1	ZEUS	ACPM	4	29908	J.J. Yelby Rolando	66572214		

ELABORADO POR: J.J. Yelby R. Arciza E

FECHA: 29-05-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Responsable Combustibles: J.J. Yelby R. Arciza E

FECHA: 29-05-25

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y URSA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SELA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE FINANCIACION	TIPO DE SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ETIQUETA DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	RM	GRADO NOMENCLAY APTILLOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRESION CONDUCTOR
5/20/2025	6:00	Sto Barbara	78-2527	60R646	Motorcicleta	291	Ronal Planilla		REM19404-4	ZEUS	Corriente	1.5	31081	St. Gabriel Jaime	ME5882601	(Gabriel J.)	
5/20/2025	16:10	Sto Barbara	38-2282	2PK51F	Motorcicleta	300	Ronal Planilla		REM19404-5	ZEUS	Corriente	1.5	29085	Pt. Luis Fernando	582201201	(Luis F.)	
5/20/2025	16:20	Sto Barbara	38-2283	2PK52F	Motorcicleta	300	Ronal Planilla		REM19404-6	ZEUS	Corriente	1.5	30033	St. Folian Gabriel	582201201	(Folian G.)	
5/20/2025	16:30	Sto Barbara	38-2284	2PK53F	Motorcicleta	300	Ronal Planilla		REM19404-7	ZEUS	Corriente	1.5	32272	Pt. Johan David	061021801	(Johan D.)	
5/20/2025	16:40	Sto Barbara	38-2469	2CT516	Camioneta	2800	Ronal Planilla		REM19403-2	ZEUS	ACPM	4	30035	St. Yelby Rolando	66542214	(Yelby R.)	
5/20/2025	16:50	Sto Barbara	38-2469	2CT516	Camioneta	2800	Ronal Planilla		REM19403-3	ZEUS	ACPM	4	30170	St. Yelby Rolando	66542214	(Yelby R.)	

ELABORADO POR: St. Yelby Rolando E.

FECHA: 31-05-2025

INFORMACION PUBLICA

Responsable Combustibles: Mr. Guido A. Valdez

FECHA: 31-05-25

ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA Y ÁREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL



PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL

REG. A	REG. B	UNIDAD	SELA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VENCIDA	FECHA DE EMISIÓN	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUMINISTRADA	RM	DADO NOMBRE Y APELLIDO CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	ASINA CONDUCTOR	ASILLA CONDUCTOR
26/05/25	14:30	N.º 15	38-0422	001226	Automovil	1000	Donal	Donilla	REM-19332	San Miguel	Corriente	3	44756	Dr. Roman Salazar Parra	4465828	RM	
26/05/25	14:35	N.º 15	38-0422	001226	Automovil	150	Donal	Donilla	REM-19352	San Miguel	Corriente	1	60466	Dr. Luis E. Parra	4465828	RM	
26/05/25	14:40	N.º 15	38-0422	001226	Automovil	1000	Donal	Donilla	REM-19405	San Miguel	Corriente	3	44883	Dr. Roman Salazar Parra	4465828	RM	
26/05/25	14:45	N.º 15	38-0422	001226	Automovil	150	Donal	Donilla	REM-19405	San Miguel	Corriente	1	60566	Dr. Luis E. Parra	4465828	RM	

ELABORADO POR: SI Sandra Mejia Morales

FECHA: 28/05/2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

Revisado Comunitario: RM, Carlos Lopez

FECHA: 28-05-25

ADMINISTRAR CU...JUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SILO	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	MM	GRADO NOMBRAS Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	IMPRENTA CONDUCTOR
23-05-2025	14:00	166bello	38-2337	UHW-566	166bello	300	PONAL	Planilla	Ret19356	FEUT	COR	1.5	3081	St. Rendón García	112838641	Can	
23-05-2025	19:00	166bello	38-2337	U7P-185	166bello	300	PONAL	Planilla	Ret19356-2	FEUT	COR	1.5	23.402	St. Ricardo Lucado	6165165	St	
23-05-2025	19:15	166bello	38-2336	U7P-195	166bello	300	PONAL	Planilla	Ret19356-3	FEUT	COR	1.5	23.489	P.T. Alberto Jarama Sierra	112838643	St	
24-05-2025	07:15	166bello	38-2337	UHW-566	166bello	300	PONAL	Planilla	Ret19356-4	FEUT	COR	1.5	3201	St. Rendón García	112838641	Can	
24-05-2025	14:00	166bello	38-2337	U7P-185	166bello	300	PONAL	Planilla	Ret19356-5	FEUT	COR	1.5	23.520	St. Ricardo Lucado	6165165	St	
24-05-2025	15:00	166bello	38-2338	U7P-195	166bello	300	PONAL	Planilla	Ret19356-5	FEUT	COR	1.5	23.609	St. Alberto Jarama Sierra	112838643	St	

ELABORADO POR: IT. Samuel Pulido Ruiz

Responsable Combustibles: MT Ciro Lopez

FECHA: 19-05-2025

FECHA: 23-05-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

[illegible]

CLASSICUM PELL Subintendente Osanto Leon Dequar
FICHA 300325 03170004

• • •

PERSONAL AND CONFIDENTIAL: MY CREDIT RECORD

FECHA: 30-05-25



AUTOMÓVILES CON COMBUSTIBLE Y LUBRIFICANTES AUTOMÓVILES PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PIRELLA GÖTTSCHE LOWE, SUBSTITUITE COMPANY, 1111 AVENUE OF THE STARS, WASHINGTON, D.C. 20004

[illegible]

ALTERNATIVAS CONSTRUYENDO Y LUCHA ALTERNATIVA PARA VOTANTES DE LA PUEBLA NACIONAL

PLANNING AND CONSTRUCTION OF A NEW FACILITY FOR THE LAKOTA NATION

[illegible]

Erhalten von New York, 18. Juni 1891

new 31-05-2025

ВЕРНИТЕ СЕ НА РАБОТА

Ungraded Contributions: MY C-10 A. Nephew
FROM 31-05-28

FOOTNOTES

Responsible Combustibles: my C-40 A 1994

FECHA: 19.05.22

Case No. 11

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CLASIFICACION VEHICULO	PLANTILLA	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	RM	GRADO NOMENCLATURA Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	PLATILLA CONDUCTOR
15-05-25	17:27	Denecia	38-1827	010099E	Motorcleta	249	Penal	Planilla	RM19195-10	28055	Corriente	1.5	51327	Carlo L. Gironz	1038105194		
16-05-25	18:09	Denecia	38-1827	010099E	Motorcleta	249	Penal	Planilla	RM19195-11	28055	Corriente	1.5	51450	Carlo L. Gironz	1038105194		
16-05-25	18:45	Denecia	38-2060	0100818	Camioneta	24988	Penal	Planilla	RM19283	28055	107PM	4	80378	Carlo L. Gironz	1038105194		
17-05-25	19:31	Denecia	38-2113	010041F	Motorcleta	291	Penal	Planilla	RM19284	28055	Corriente	1.5	61986	Carlo L. Gironz	1038105194		
17-05-25	20:20	Denecia	38-2113	010041F	Motorcleta	291	Penal	Planilla	RM19284-1	28055	Corriente	1.5	57550	Reginald Manillego	1038100502		
18-05-25	25:09	Denecia	38-1855	010041F	Motorcleta	299	Penal	Planilla	RM19284-2	28055	Corriente	1.5	48949	Norman macedo	1038100502		
19-05-25	07:16	Denecia	38-2060	0100818	Camioneta	2488	Penal	Planilla	RM19285-1	28055	107PM	4	80478	Carlo L. Gironz	1038100502		
19-05-25	10:10	Denecia	38-2112	010041F	Motorcleta	291	Penal	Planilla	RM19284-3	28055	Corriente	1.5	62117	Reginald Manillego	1038100502		
20-05-25	14:32	Denecia	38-2113	010041F	Motorcleta	291	Penal	Planilla	RM19284-4	28055	Corriente	1.5	57686	Norman macedo	1038100502		
21-05-25	11:23	Denecia	38-1855	010041F	Motorcleta	249	Penal	Planilla	RM19284-5	28055	Corriente	1.5	49069	Carlo L. Gironz	1038100502		

ELABORADO POR: II GIOVANI NIBENO ESTOLERO

Responsable Combustibles: Mr. Carlo L. Gironz

FECHA: 21-05-2025

FECHA: 21-05-25

INFORMACION PUBLICA

ADMINISTRACIÓN COMBUSTIBLE Y UNIDAD AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SOLAR	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TIPO DE FUEL	TIPO DE FUEL	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD SUMINISTRADA	KM	GRUPO NOMENCLATURA Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	FUJILLA CONDUCTOR	
22-05-25	16:46	VENEZIA	38-2112	610412F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-9	Corriente	1.5	62245	51	Tijuanu Pacheco	1036100502	[Firma]	[Fujilla]
23-05-25	20:20	VENEZIA	38-2113	610411F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-7	Corriente	1.5	57813	51	Cando A. Jimenez	1037375194	[Firma]	[Fujilla]
24-05-25	13:16	VENEZIA	38-1855	610412F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-9	Corriente	1.5	49192	51	Jos. Fernando Puel	1064458216	[Firma]	[Fujilla]
25-05-25	18:26	VENEZIA	38-2112	610412F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-9	Corriente	1.5	62245	51	Tijuanu Pacheco	1036100502	[Firma]	[Fujilla]
26-05-25	12:52	VENEZIA	38-2113	610411F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-7	Corriente	1.5	57813	51	Cando A. Jimenez	1037375194	[Firma]	[Fujilla]
27-05-25	08:41	VENEZIA	38-1855	610412F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-9	Corriente	1.5	49192	51	Jos. Fernando Puel	1064458216	[Firma]	[Fujilla]
27-05-25	15:16	VENEZIA	38-2112	610412F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-7	Corriente	1.5	62245	51	Tijuanu Pacheco	1036100502	[Firma]	[Fujilla]
28-05-25	21:29	VENEZIA	38-2113	610411F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-9	Corriente	1.5	57813	51	Cando A. Jimenez	1037375194	[Firma]	[Fujilla]
28-05-25	21:35	VENEZIA	38-1855	610412F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-9	Corriente	1.5	49192	51	Jos. Fernando Puel	1064458216	[Firma]	[Fujilla]
29-05-25	22:49	VENEZIA	38-2112	610412F	Motocicleta	291	Pono	Pono	Planilla	1419247-7	Corriente	1.5	62245	51	Tijuanu Pacheco	1036100502	[Firma]	[Fujilla]

ELABORADO POR: IT Giovanni Albiero Poligo

[Firma]

FECHA: 29.05.2025

INFORMACION PÚBLICA

Responsable Combustibles: MY Cando Linares

FECHA: 29.05.25

[Firma]

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICIA NACIONAL

Codigo: 1LF-FR-0004

Fecha: 27/07/2024

Version: 4

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
07/05/25	11:34	Pente Iglesias	38-2853	2P2G4F	Motorcicleta	300	PONAL	Planilla	Rm/19209	ZEUS	COI	1.5	37.555	IT. Pablo Castillo Guzmán.	1.121.920.293		
07/05/25	11:36	Pente Iglesias	38-1315	RTL270	Motorcicleta	250	PONAL	Planilla	Rm/19204-1	ZEUS	COI	1.5	57.842	SI Andis Felipe Mandanda Escobar	1042062371		
07/05/25	11:38	Pente Iglesias	38-1823	VNU56E	Motorcicleta	250	PONAL	Planilla	Rm/19204-2	ZEUS	COI	1.5	43.858	SI Juan Carlos Leudo	1003914792		
10/05/25	15:20	Pente Iglesias	38-2853	2P2G4F	Motorcicleta	300	PONAL	Planilla	Rm/19209-3	ZEUS	COI	1.5	37.660	IT. Pablo Castillo Guzmán.	1.121.920.293		
10/05/25	15:23	Pente Iglesias	38-1315	RTL270	Motorcicleta	250	PONAL	Planilla	Rm/19204-4	ZEUS	COI	1.5	57.962	SI Andis Felipe Mandanda Escobar	1042062371		
10/05/25	15:26	Pente Iglesias	38-1823	VNU56E	Motorcicleta	250	PONAL	Planilla	Rm/19204-5	ZEUS	COI	1.5	43.978	SI Juan Leudo	1003914792		
14/05/25	08:11	Pente Iglesias	38-2713	L2V414	Camioneta	2776	PONAL	Planilla	Rm/19266	ZEUS	ACPT	4.	30.714	SI Prestepo Rueda Luis Nabej	15489589		
14/05/25	08:12	Pente Iglesias	38-2853	2P2G4F	Motorcicleta	300	PONAL	Planilla	Rm/19267	ZEUS	COI	1.5	37.805	SI Daniel Fernando Rendon Osorio	102888562		

ELABORADO POR: SI Carlos Eduardo RuedaResponsable Combustibles: MT. Camilo LopezFECHA: 14-05-2025FECHA: 14-05-25

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMPUSTRILE Y USU A AUTOMOTRIZ PARA VEHICULO DE LA POLICIA NACIONAL

PLAN DE CONTROL AL SUBSISTEMA DE COMPUSTRILE ATRIBUIDOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	USUARIO	USU A	PLATA	TIPO DE VEHICULO	NUMERO VEHICULO	NUMERO FINANCIACION	TIPO DE NUMERAR	NUMERO DE NUMERAR	ESTADISTICA NUMERAR	TIPO DE COMPUSTRILE	FECHA DE MANO	KM	GRUPO NUMERAR Y ATRIBUIDOS COMPUSTRILE	C.E. COMPUSTRILE	PRIMA COMPUSTRILE	FECHA COMPUSTRILE
14/05/15	08:14	Park	38-1315	RTL27D	Motorileta	250	Park	Planilla	Rm19261-1	2805	cor	15	58.084	ST Andres Valle	14.09.2011		
14/05/15	08:16	Park	38-1825	VH056E	Motorileta	250	Park	Planilla	Rm19261-2	2805	cor	15	44.126	PT Juan Carlos Leado	14.05.2011		
14/05/15	12:10	Park	38-2715	22V444	Camioneta	2776	Park	Planilla	Rm19266-1	2805	cor	15	50.834	SI Restrepo Rueda	15.08.2011		
14/05/15	12:11	Park	38-2383	2P264D	Motorileta	300	Park	Planilla	Rm19261-3	2805	cor	15	37.930	IT. Toledo Lozano	11.03.2011		
14/05/15	12:15	Park	38-1315	RTL27D	Motorileta	250	Park	Planilla	Rm19261-4	2805	cor	15	58.04	SI Andres Valle	14.09.2011		
14/05/15	12:18	Park	38-1825	VH056E	Motorileta	250	Park	Planilla	Rm19261-5	2805	cor	15	95.277	Urban Leado	14.04.2011		
14/05/15	10:22	Park	38-2383	2P264D	Motorileta	300	Park	Planilla	Rm19367	2805	cor	15	38.058	ST Andres Valle	14.09.2011		
14/05/15	10:24	Park	38-1315	RTL27D	Motorileta	250	Park	Planilla	Rm19367-1	2805	cor	15	58.324	ST Andres Valle	14.09.2011		

INFORMACION PUBLICA

FECHA 24-05-25

FECHA 24-05-25

ELABORADO POR IT. Toledo Lozano

Responsable Compustrile: IT. Toledo Lozano

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y AREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SALA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	TUPE DE FINANCIACION	TIPO O	NA	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES	KM	CARGO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	SELLO CONDUCTOR
24/05/15	10:26	Punk	38-1823	VHUS6E	Notat/dk	250	Punk	Planilla	8m19364-2	2805	Car	15	47364	IT Ben Carlos Ivado	264715201		
24/05/15	15:10	Punk	38-2383	282690	Notat/dk	300	Punk	Planilla	8m19364-3	2805	Car	15	38181	Dr. Daniel Gerardo Rivas Ciro	264715201		
28/05/15	15:12	Punk	38-1345	RIT270	Notat/dk	250	Punk	Planilla	8m19364-4	2805	Car	15	58004	ST Andres Felipe Hoyanda Escobar	145303401		
28/05/15	15:14	Punk	38-1823	VHUS6E	Notat/dk	250	Punk	Planilla	8m19364-5	2805	Car	15	47364	IT Ben Carlos Ivado	264715201		
28/05/15	18:14	Punk	38-2413	22V414	Comic/dk	2776	Punk	Planilla	8m19418	2805	DCPM	4	30865	ST Andres Felipe Hoyanda Escobar	145303401		
30/05/15	20:14	Punk	38-2413	22V414	Comic/dk	2776	Punk	Planilla	8m19418	2805	DCPM	4	31068	SI Andres Felipe Hoyanda Escobar	145303401		
31/05/15	17:00	Punk	38-2413	22V414	Comic/dk	2776	Punk	Planilla	8m19418-1	2805	DCPM	4	31148	SI Andres Felipe Hoyanda Escobar	145303401		

ELABORADO POR: IT Pablo Estrella G. 2340

FECHA: 31-05-15

INFORMACION PUBLICA

Responsable Combustible: MT Carlos Ivado

FECHA: 31-05-15

Powered by  CamScanner

● 2000年1月1日以前

Además, tras el control, se le entregó a la automotriz para su traslado de la policía nacional.

PROBLEMA CONFINADO AL SUBMUNICIPIO DE COMANISTIA DE LA ZONA DE LA PENínsula IBERICA



FOR THE NATIONAL

[illegible]

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y LINEA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

FECHA	VEHICULO	USUARIO	SERIAL	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	NUMERO DE INMATRICULACION	TIPO DE SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ETIQUETA DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	VALOR	GRUPO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	SELLO CONDUCTOR
28-03-23	13-90	7-1001	38-2337	602086	Polivalente	300	Penal	Plantillas	Rem 19399-2	2005	Corriente	1.5	21404	P. Jorjman Ortiz	100355502	Ortiz	
29-03-23	10-00	7-1001	38-2013	191916	Camionetas	2500	Penal	Plantillas	Rem 19400-1	2005	PCP7	4	005500	S. Jorj- Lopez	100355502	Jorj Lopez	
29-03-23	10-10	7-1001	38-2337	20x23F	Polivalente	300	Penal	Plantillas	Rem 19399-3	2005	Corriente	1.5	18842	PT. Jorjman Ortiz	100355502	Ortiz	
29-03-23	10-20	7-1001	38-2337	20x23F	Polivalente	300	Penal	Plantillas	Rem 19399-4	2005	Corriente	1.5	21912	S. Jorjman Ortiz	100355502	Ortiz	
29-03-23	10-30	7-1001	38-2337	602086	Polivalente	300	Penal	Plantillas	Rem 19399-5	2005	Corriente	1.5	10512	PT. Jorjman Ortiz	100355502	Ortiz	
30-03-23	14-00	7-1001	38-2337	20x23F	Polivalente	300	Penal	Plantillas	Rem 19399-6	2005	Corriente	1.5	18842	PT. Jorjman Ortiz	100355502	Ortiz	
30-03-23	09-10	7-1001	38-2337	20x23F	Polivalente	300	Penal	Plantillas	Rem 19399-7	2005	Corriente	1.5	21912	S. Jorjman Ortiz	100355502	Ortiz	

ELABORADO POR: JI. Jorge Andrés López - Jorge López

FECHA: 30-03-2023

INFORMACION PUBLICA

RESPONSABLE COMBUSTIBLE: JI. Carlos Jorjman

FECHA: 30-03-23



POLICIA NACIONAL

INSTRUMENTO DE COMPROBANTE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

[illegible]

[illegible]

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y URREA AUTOMOTRIZ PARA VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL

PLANTILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	EXTENSION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	RM	GRUPO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
20-05-2025	08:30	Recepcion	Fredon 2	38-2119	Pavof F	Horvudete	Pon 21	Planilla	REM19178-7	2cuss	Gasoline	1.5	49415	SI Laurent A	1017151397		
16-05-2025	09:00	Recepcion	Fredon 2	38-1587	RUN99D	Horvudete	Pon 21	Planilla	REM19178-8	2cuss	Gasoline	1.5	71750	SI Juan Calvo Martinez	2-2222023		
10-05-2025	09:00	Recepcion	Fredon 2	38-1586	RUN98D	Horvudete	Pon 21	Planilla	REM19178-9	2cuss	Gasoline	1.5	63939	SI Juan Calvo Martinez	2-2222023		
10-05-2025	09:00	Recepcion	Fredon 2	38-1588	RVD01D	Horvudete	Pon 21	Planilla	REM19178-10	2cuss	Gasoline	1.5	73823	SI Laurent Pillmuc Alvar	1017151397		
10-05-2025	09:00	Recepcion	Fredon 2	38-1585	RUN97D	Horvudete	Pon 21	Planilla	REM19178-11	2cuss	Gasoline	1.5	21355	SI Juan Calvo Martinez	1017151397		
20-05-2025	08:00	Recepcion	Fredon 2	38-1884	Qx217F	Horvudete	Pon 21	Planilla	REM19178-12	2cuss	Gasoline	1.5	56005	SI Juan Calvo Martinez	1017151397		
20-05-2025	08:00	Recepcion	Fredon 2	38-2119	Pavof F	Horvudete	Pon 21	Planilla	REM19178-13	2cuss	Gasoline	1.5	47842	SI Juan Calvo Martinez	1017151397		

INFORMACION PUBLICA

Responsable Combustibles: TNY

FECHA: 20-05-25

FORMA: 001
 28-05-2025
 28-05-2025

ADMINISTRAR COMBUSTIBLE Y ÚREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL
 PANELA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICIA NACIONAL



FECHA	HORA	UNIDAD	SEGA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	NO. SUMINISTRO	ESTACION DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GAZO NOMBRE Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	PRIMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
28-05-2025	08:00	Rescusion	38-2120	Pavoz F	Hotocicleta	300	Ponzi	Planilla	REM19178-14	2cuss	Gasoline	1.5	38829	Pt Gustavo	110282320		
28-05-2025	08:00	Rescusion	38-2119	Pavoz F	Hotocicleta	300	Ponzi	Planilla	REM19178-15	2cuss	Gasoline	1.5	49515	SI Jovan A	101151347		
28-05-2025	17:15	Rescusion	38-1884	Pavoz F	Hotocicleta	300	Ponzi	Planilla	REM191406-1	2cuss	Gasoline	1.5	57005	SI Juan Carlos Martinez	7411767		
28-05-2025	17:15	Rescusion	38-2120	Pavoz F	Hotocicleta	300	Ponzi	Planilla	REM191406-2	2cuss	Gasoline	1.5	48322	Pt Gustavo	110282320		

ACORDADO POR: SI Jovan A. Martinez CC 107151347
 FECHA: 28-05-2025
 INFORMACIÓN PÚBLICA
 Responsable Combustible: MY Camilo Lopez
 FECHA: 28-05-25